

Sunchales, 18 de noviembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 359 / 2002**

**VISTO:**

El Proyecto de Presupuesto Municipal 2003 elevado por el D.E.M., a consideración de este Concejo en Comisión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Sunchales, adeuda aportes patronales, personales, FONAVI Y Ley 5110 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe;

Que los montos comprendidos de la mora en el pago corresponden a períodos parciales de los años 1.986, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, diferentes para cada caso en particular;

Que presuntamente se infiere de información extraoficial que, existiría un convenio asumiendo el compromiso de cancelación de deudas cruzadas;

Que es menester para este Cuerpo contar con la información fehaciente, actualizada y por escrito para ser incorporada en el Presupuesto Municipal y/o en el Movimiento de Saldos mensual, transparentando tal situación;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 359/2002**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría correspondiente remita información fehaciente, por escrito y de ser posible actualizada, de las deudas atrasadas del Municipio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en el marco del análisis de los componentes del Presupuesto 2003 a saber:

- a) Períodos y montos de la deuda.-
- b) De existir, convenio de cancelación acordado con el Superior Gobierno de la Provincia.-
- c) Se sugiere además, incorporar en el Presupuesto y/o Movimiento de Saldos la situación planteada, con la finalidad de monitorear su evolución.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-